

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda **UHF**, en la localidad de Villa Alemana, Región de Valparaíso.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256 /

SANTIAGO, 01 ABR 2021

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley N°20.750, que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre;
- II. El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838;
- III. La Resolución Exenta N°227 de 2 de abril de 2018 del Consejo Nacional de Televisión;
- IV. La Resolución Exenta N°708 de 22 de octubre de 2018 del Consejo Nacional de Televisión;
- V. La Resolución Exenta N° 627 de 12 de agosto de 2019 del Consejo Nacional de Televisión;
- VI. La Resolución Exenta N° 239 de 21 de abril de 2020;
- VII. El ingreso CNTV N° 2082 de 23 de diciembre de 2020;
- VIII. El Acta de sesión de Consejo, de fecha 2 de febrero de 2021;
- IX. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 227 de 2018, se otorgó una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF, Canal 43, para la localidad de Villa Alemana, Región de Valparaíso a Multimedios Jensen E.I.R.L..
2. Que mediante Ingreso CNTV N° 2082, de fecha 23 de diciembre de 2020, la concesionaria Multimedios Jensen E.I.R.L. ha solicitado nuevamente la modificación de su concesión de radiodifusión televisiva, de libre recepción, banda UHF, para la localidad antes individualizada, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicios por 90 días hábiles adicionales. Fundamenta su petición en los efectos de la pandemia Covid-19, las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria y las consecuentes dificultades en los procesos comerciales y de entrega de equipos por parte del fabricante que ha sufrido la concesionaria;

3. Que, en la Sesión celebrada con fecha 2 de febrero de 2021, el Consejo Nacional de Televisión, por la unanimidad de sus Consejeros presentes, acordó autorizar la modificación de la concesión en los términos solicitados.

RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de la Sesión del Consejo de fecha 2 de febrero de 2021, en que por la unanimidad de los Consejeros presentes se acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF, canal 43, titular Multimédios Jensen E.I.R.L., en la localidad de Villa Alemana, Región de Valparaíso, en el sentido de ampliar en noventa (90) días hábiles el plazo de inicio de servicios, contado desde vencimiento del plazo otorgado previamente.

2. La iniciación de los servicios deberá efectuarse previa la autorización correspondiente, de conformidad con artículo 24º A de la Ley Nº18.168 (Ley General de Telecomunicaciones).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.



[Handwritten signature]

CAROLINA CUEVAS MERINO
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
VISACIÓN
CNTV JURÍDICA
AMR/MPGM/EOR